



57

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí
Asunto: remisión certificación de notificación electrónica R.R. 1542/2019-2
Oficio: U.T. 1615/21
San Luis Potosí, S.L.P., 23 de agosto de 2021

CEGAIP RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

23 AGO 2021

HORA: 14:41 A. SIMPLES: _____
ANEXOS: 07 A. CERTIFICADOS: _____
A. ORIGINALES: - TOTAL FOJAS: _____

Licenciado David Enrique Menchaca Zúñiga
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de
Garantía de Acceso a la Información Pública- CEGAIP -



Licenciada Pammela Méndez Cuevas, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada en el libro y apéndice de nombramientos ante la CEGAIP con el folio CEGAIP-RP-114/2018 y en representación del Presidente Municipal, dentro del Recurso de Revisión número 1542/2019-2 en el que se requiere para que en un término de tres días se acompañen las constancias necesarias que acrediten el debido cumplimiento dado a la resolución; se adjunta al presente copia certificada de las capturas de pantalla de la bandeja de salida del correo electrónico institucional autorizado para tal efecto así como disco compacto de la información que se hace referencia líneas supra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A ESTA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
atentamente pido:

ÚNICO. - Se tenga a este sujeto obligado por dando cumplimiento al requerimiento de fecha 16 de agosto de 2021, adjuntando constancias con las que se acredita el debido cumplimiento dado al proveído dictado por esta Comisión.

Protesto lo necesario.

Licenciada Pammela Méndez Cuevas
Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí
"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



- Entrada 24
- Borradores
- Enviados
- SPAM
- Papelera
- Archivo
- Junk

cumplimiento R.R. 1542/2019-2

Mensaje 1 de 1

De: Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí <transparencia@sanluis.gob.mx>
Destinatario: N1-ELIMINADO 4
Fecha: 05-04-2021 9:18 am

San Luis Potosí, S.L.P., a 05 de abril de 2021.

C. Solicitante

Por medio del presente le saludo y le comunico que, en seguimiento al Recurso de Revisión 1542/2019-2 y en cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante, CEGAIIP en fecha 05 de noviembre de 2019 en el punto 6.3 que a la letra dice:

En las consideraciones anotadas y al haber resultado fundado los agravios que hizo valer el recurrente, lo procedente es que este órgano colegiado de conformidad con el artículo 175, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado MODIFICA la respuesta del sujeto obligado y por lo tanto, lo conmina para que emita una nueva respuesta en la que:

* realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada con folio 01043519...

Visto lo anterior, se le hacen llegar los oficios citados líneas supra

CÚMPLASE-

Lic. Pamela Méndez Cuevas
Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí

- copai digital Re... (~1,8 MB)
- copia digital Ju... (~588 KB)
- copia digital si... (~947 KB)
- datos abiertos ... (~491 KB)

	Destinatario	Tam...	Asunto	De	Fecha	Destinatario
Entrada 24	N2-ELIMINADO 4		cumplimiento R.R. 1542/2	Unidad de Transparencia del H.	05-04-2021 9:18 am	N3-ELIMINADO 4
Borradores			cumplimiento R.R. 1542/2019-2			
Enviados						
SPAM						
Papelera						
Archivo						
Junk						

El que suscribe, **LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA**, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de la Capital del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los Artículos 78, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., y 145, fracción XIX del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.,

-----**CERTIFICA:**-----

Y hace constar que la presente copia fotostática tamaño carta, útil por uno de sus lados, en el que se aprecia una captura de pantalla de un sistema de cómputo de la cuenta electrónica transparencia@sanluis.gob.mx en la sección denominada ENVIADOS en el que consta el envío de correo electrónico al destinatario N4-ELIMINADO 4 el cual obra en los archivos electrónicos de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento.- En fé de lo cual sello y firmo en la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre a los 19 días del mes de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

Atentamente



AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ 2013 - 2021

LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.


3.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T-S.O.- 055/09/2021, de Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia de 06 seis de septiembre de 2021 dos mil veintiuno
Área	Ponencia 2
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia
Identificación del Documento	Oficio de cumplimiento del Sujeto Obligado del Expediente 1542/2019
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3º fracciones XI, XVII y XXVIII fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<p style="text-align: center;">FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>1.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>2.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>3.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p>4.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.</p> <p><small>**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</small></p>
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 03, únicamente los renglones que contienen datos personales de quien promueve.
 <p>Lic. Diana Robledo López Secretaria Proyectista de la Ponencia 2</p>	